

INGRESADA

COMPUTACIÓN

5468

ASESORIA JURIDICA
A.G. 4-89

ORD. N°

ANT.: Ingreso N° 11.078.

MAT.: Informa modificación de
Estatutos.

SANTIAGO,

14 NOV. 1989

DE : MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION.

A : SEÑOR PRESIDENTE DEL COLEGIO DE SOCIOLOGOS DE
CHILE A.G.
MONJITAS N° 467 DEPTO. B.
SANTIAGO

1. En relación con la reforma de estatutos comunicada mediante la presentación indicada en el antecedente, considerando la legislación vigente en la materia y lo dispuesto por el D.S. 150, de 1982, de esta Cartera, cumplo informar que se objeta la modificación de estatutos por cuanto no se ha acompañado el acta de asamblea en la cual conste el acuerdo respectivo y los quórums.
2. La objeción precedentemente formulada, debe subsanarse dentro del plazo de 60 días contado desde la recepción del presente oficio, bajo apercibimiento legal.
3. Por otra parte dentro del mismo plazo señalado deberá presentarse la documentación que acredite que los directores de esa entidad son hábiles para desempeñar sus cargos, la cual fue singularizada en oficio N° 2104 de fecha 3 de Mayo del presente año.

Saluda atentamente a Ud.

Por Orden del Sr. Ministro

XIMENA DEL POZO PARADA
ABOGADO
ASESOR JURIDICO

AMAC/mcv
10.11.89.

DISTRIBUCION:

Sr. Pdte. del Colegio de Sociólogos
de Chile Asociación Gremial
Asesoría Jurídica
Of. de Partes

4/89

933

COLEGIO DE SOCIOLOGOS DE CHILE A.G.

MONJITAS 467 DEPTO. B. 4º PISO - FONDO 331119 - CASILLA 51493 CORREO CENTRAL

SANTIAGO, octubre 30 de 1989

A : Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción.
 Sub - Secretaría de Economía.

DE : Sr. Andrés Llanos S. Presidente del Colegio de Sociólogos
 de Chile A.G.

REF. : Modificación de Estatutos

De nuestra consideración:

Por intermedio de la presente quisiéramos poner vuestro conocimiento que en Asamblea General Extraordinaria, efectuada el reciente 16 de Octubre se acordó modificar el Artículo 20 del Estatuto de nuestra agrupación.

El mencionado Artículo decía: "Los Directores durarán un año en sus funciones y no podrán ser reelegidos, salvo que la Asamblea acordara por mayoría la reelección (de uno o más) de aquéllos que terminen su período".

El texto actual queda: "Lo Directores durarán dos años en sus funciones, y podrán ser reelectos por un solo período si así acordare la Asamblea por mayoría de sus participantes".

Se adjunta fotocopia de las citaciones a la Asamblea mencionada y publicadas en el Diario.

Sin otro particular, se despiden muy atentamente,

ARTURO GONZALEZ A.
SECRETARIO GENERAL

ANDRES LLANOS S.
PRESIDENTE.

MINISTERIO DE ECONOMIA
 FOMENTO Y RECONSTRUCCION
 REGISTRADO

31 OCT. 1989

ENVIADO A.....

11078

154 CITACIONES

El Colegio de Sociólogos de Chile A.G. cita a Asamblea General Ordinaria el día lunes 16 de octubre a las 18:30 hrs. Tabla: Cuenta anual del Directorio. Informe del Congreso. Elecciones. Varios. Asimismo cita para el mismo día a Asamblea General Extraordinaria a las 20:00 hrs. Tabla: Re elección de Directores. Dichas asambleas se realizarán en José Miguel de la Barra 536, 3º piso. Directorio. (28 Sep.-13 Oct.)

28 Sept.
Diario LD EPOCA

La-Epoca, viernes 13 de octubre de 1989

154 CITACIONES

El Colegio de Sociólogos de Chile A.G. cita a Asamblea General Ordinaria el día lunes 16

de octubre a las 18:30 hrs. Tabla: Cuenta anual del Directorio. Informe del Congreso. Elecciones. Varios. Asimismo cita para el mismo día a Asamblea General Extraordinaria a las 20:00 hrs. Tabla: Re elección de Directores. Dichas asambleas se realizarán en José Miguel de la Barra 536, 3º piso. Directorio. (28 Sep.-13 Oct.)

COLEGIO DE SOCIOLOGOS DE CHILE A.G.

MONJITAS 467 DEPTO. B. 4º PISO - FONDO 331119 - CASILLA 51493 CORREO CENTRAL

SANTIAGO, octubre 30 de 1989

A : Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción.
Sub - Secretaría de Economía.

DE : Sr. Andrés Llanos S. Presidente del Colegio de Sociólogos
de Chile A.G.

REF. : Modificación de Estatutos

De nuestra consideración:

Por intermedio de la presente quisiéramos poner a vuestro conocimiento que en la Asamblea General Extraordinaria, efectuada el reciente 16 de Octubre se acordó modificar el Artículo 20 del Estatuto de nuestra agrupación.

El mencionado Artículo decía: "Los Directores durarán un año en sus funciones y no podrán ser reelegidos, salvo que la Asamblea acordara por mayoría la reelección (de uno o más) de aquéllos que terminen su período".

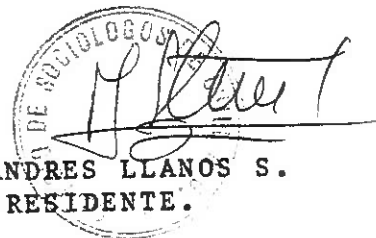
El texto actual queda: "Los Directores durarán dos años en sus funciones, y podrán ser reelectos por un solo período si así acordare la Asamblea por mayoría de sus participantes".

Se adjunta fotocopia de las citaciones a la Asamblea mencionada y publicadas en el Diario.

Sin otro particular, se despiden muy atentamente,



ARTURO GONZALEZ A.
SECRETARIO GENERAL



ANDRES LLANOS S.
PRESIDENTE.

154 CITACIONES

El Colegio de Sociólogos de Chile A.G. cita a Asamblea General Ordinaria el día lunes 16 de octubre a las 18:30 hrs. Tabla: Cuenta anual del Directorio. Informe del Congreso. Elecciones. Varios. Asimismo cita para el mismo día a Asamblea General Extraordinaria a las 20:00 hrs. Tabla: Re elección de Directores. Dichas asambleas se realizarán en José Miguel de la Barra 536, 3° piso. Directorio. (28 Sep.-13 Oct.)

28 Sept.
Diario LA EPOCA

La Epoca, viernes 13 de octubre de 1989

154 CITACIONES

El Colegio de Sociólogos de Chile A.G. cita a Asamblea General Ordinaria el día lunes 16

de octubre a las 18:30 hrs. Tabla: Cuenta anual del Directorio. Informe del Congreso. Elecciones. Varios. Asimismo cita para el mismo día a Asamblea General Extraordinaria a las 20:00 hrs. Tabla: Re elección de Directores. Dichas asambleas se realizarán en José Miguel de la Barra 536, 3° piso. Directorio. (28 Sep.-13 Oct.)

COLEGIO DE SOCIOLOGOS DE CHILE A.G.

MONJITAS 467 DEPTO. B. 4º PISO - FONDO 331119 - CASILLA 51493 CORREO CENTRAL

SANTIAGO, octubre 30 de 1989

A : Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción.
Sub - Secretaría de Economía.

DE : Sr. Andrés Llanos S. Presidente del Colegio de Sociólogos
de Chile A.G.

REF. : Modificación de Estatutos

De nuestra consideración:

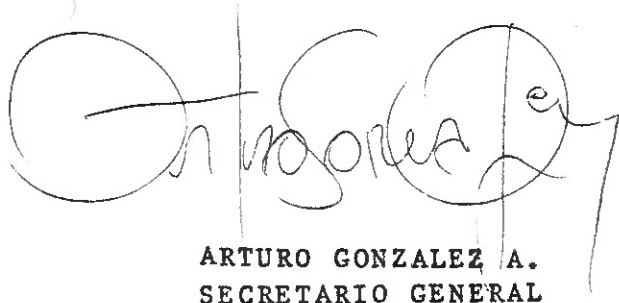
Por intermedio de la presente quisiéramos poner vuestro conocimiento que en Asamblea General Extraordinaria, efectuada el reciente 16 de Octubre se acordó modificar el Artículo 20 del Estatuto de nuestra agrupación.

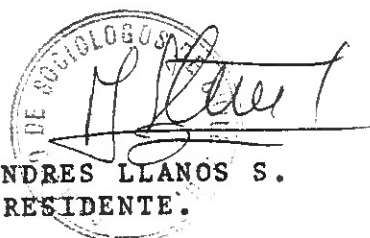
El mencionado Artículo decía: "Los Directores durarán un año en sus funciones y no podrán ser reelegidos, salvo que la Asamblea acordara por mayoría la reelección (de uno o más) de aquéllos que terminen su período".

El texto actual queda: "Los Directores durarán dos años en sus funciones, y podrán ser reelectos por un solo período si así acordare la Asamblea por mayoría de sus participantes".

Se adjunta fotocopia de las citaciones a la Asamblea mencionada y publicadas en el Diario.

Sin otro particular, se despiden muy atentamente,


ARTURO GONZALEZ A.
SECRETARIO GENERAL


ANDRES LLANOS S.
PRESIDENTE.

154 CITACIONES

El Colegio de Sociólogos de Chile A.G. cita a Asamblea General Ordinaria el día lunes 16 de octubre a las 18:30 hrs. Tabla: Cuenta anual del Directorio. Informe del Congreso. Elecciones. Varios. Asimismo cita para el mismo día a Asamblea General Extraordinaria a las 20:00 hrs. Tabla: Re elección de Directores. Dichas asambleas se realizarán en José Miguel de la Barra 536, 3º piso. Directorio. (28 Sep.-13 Oct.)

28 Sept.
Diario LA EPOCA

La Epoca, viernes 13 de octubre de 1989

154 CITACIONES

El Colegio de Sociólogos de Chile A.G. cita a Asamblea General Ordinaria el día lunes 16

de octubre a las 18:30 hrs. Tabla: Cuenta anual del Directorio. Informe del Congreso. Elecciones. Varios. Asimismo cita para el mismo día a Asamblea General Extraordinaria a las 20:00 hrs. Tabla: Re elección de Directores. Dichas asambleas se realizarán en José Miguel de la Barra 536, 3º piso. Directorio. (28 Sep.-13 Oct.)